¿COMO SE FINANCIA LA IGLESIA CATÓLICA?

La misión de la Iglesia es evangelizar y llevar a todos el misterio de la Salvación, pero a veces se nos olvida que para llevar adelante toda esta tarea evangelizadora son necesarios recursos económicos. Necesitamos templos, salones parroquiales, sacerdotes a los que hay que sostener incluso tras su jubilación, un seminario, atención religiosa en cárceles, hospitales, Cáritas, etc.

La Iglesia no tiene ninguna asignación en los presupuestos generales del Estado desde el año 2007. Otras confesiones religiosas sí tienen asignación directa por parte del Estado a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia.

Desde el 2007, en virtud del Acuerdo firmado entre el Estado Español y la Santa Sede, la Iglesia recibe solo el 0.7% de aquellos que voluntariamente marcan la casilla de la Iglesia en su Declaración de la Renta.

El dinero que se recibe por esta vía depende con toda claridad de la coyuntura económica: Si la economía va bien, el 0.7% de los impuestos de la persona que marca la casilla es mayor. Si esa persona tiene que declarar menos porque la economía no va tan bien, el 0.7% de sus impuestos es menor. En estos años de crisis, aun habiendo aumentado el número de X a favor de la Iglesia, ha disminuido el dinero recibido.

Con el dinero recibido por la vía de la X en la Declaración de la Renta, a nivel nacional, la Iglesia cubre tan solo el 25% de sus gastos. El resto de los gastos que hay que afrontar, el 75%, salen de los donativos y las colectas. Por ello es necesario que nos preocupemos por la marcha económica de nuestra parroquia y seamos conscientes de la necesidad de que todos colaboremos con un donativo puntual o periódico según nuestras posibilidades.

El dinero que recibe la Conferencia Episcopal procedente de la X en la casilla de la renta, lo reparte solidariamente entre la 69 diócesis españolas. Las diócesis que tienen menos recursos, reciben más dinero.

En torno al 65% del dinero de Cáritas procede de un modo u otro de la Iglesia. Con Cáritas ofrecemos proyectos concretos reconocidos por el Estado y que contribuyen al bien de la Sociedad. De la labor de Cáritas se benefician más de 5.000.000 personas. Gran parte de la actividad de Cáritas se desarrolla desde las parroquias.

Más información, en:

http://www.portantos.es/como-se-sostiene-la-iglesia/ https://www.youtube.com/user/Xtantos https://archimadrid.org/

La labor de la Iglesia:

https://www.youtube.com/watch?v=Ia4Zon08Yqw

Desmontando mitos:

https://www.youtube.com/watch?v=ZQspdDCrqWU

La financiación de la Iglesia. Formas de colaborar: https://www.youtube.com/watch?v=fLcrofSDPbQ



LA IGLESIA Y EL IBI

El pago del IBI está regulado en la Ley de Mecenazgo (Ley 49/2002) que considera que una serie de instituciones, asociaciones, fundaciones, otras confesiones religiosas, etc., por la labor que desarrollan, son beneficiosas para la sociedad y por ello el Estado las incentiva para que puedan seguir realizando su labor. Al igual que las federaciones deportivas, las sedes de los partidos políticos, el Museo del Prado, los sindicatos, las comunidades hebreas, musulmanas, etc., la Iglesia Católica está exenta de IBI. No existe ningún trato de favor ni ninguna condición especial para la Iglesia, que paga todos los Impuestos marcados por la Ley.

DEDUCCIONES FISCALES DESDE 2016 POR DONATIVOS PARA PERSONAS FÍSICAS

Desde 2016, según consta en la disposición adicional quinta de la ley 24/2014 de 27 de Noviembre, el conjunto de los primeros 150 Euros donados desgravan el 75%, y el resto el 30% si la donación no es recurrente, o el 35% si lo es.

Donativo mensual	Donativo anual	Desgravación %	Importe desgravado	Total invertido	TOTAL invertido MES
5	60	75%	45	15	1,3
10	120	75%	90	30	2,5
15	180	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	121,5	58,5	4,9
20	240	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	139,5	100,5	8,4
25	300	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	157,5	142,5	11,9
30	360	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	175,5	184,5	15,4
35	420	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	193,5	226,5	18,9
40	480	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	211,5	268,5	22,4
45	540	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	229,5	310,5	25,9
50	600	75% de primeros 150€ y 30% del resto si no recurrente	247,5	352,5	29,4